

Ciudad de México, miércoles 12 de abril de 2017

TÉRMINOS Y CONDICIONES MEGAPRACTICAL S.A. DE C.V.

Los siguientes términos y condiciones, en lo sucesivo como "EL ACUERDO", regulan la compra de un servicio que emite Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en adelante "CFDI", ya sea de manera conjunta o individual en la que se adquiera este servicio que lleva como nombre MEGACFDI, ofertados y puestos a su disposición por MEGAPRACTICAL S.A. DE C.V.

MEGAPRACTICAL se reserva el derecho de cambiar dichos términos y condiciones en cualquier momento, sin necesidad de otorgar aviso previo al usuario.

El Usuario, quien en este acuerdo, tendrá la calidad de comprador y/o receptor de servicios. Por lo tanto, al acceder a "la Plataforma", y realizar el pago correspondiente por el servicio solicitado se adhiere a los términos y condiciones establecidos en este "acuerdo", al ser persona jurídica con capacidad y/o representación para ello, de conformidad con lo siguiente.

1ª.- Acepta que LA ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN MEGACFDI que efectúa a través de "LA PLATAFORMA", es consecuencia del acto, MEGAPRACTICAL de forma previa. Por ello, el usuario concede la autorización para que el servicio que adquiere mediante la presente transacción, así como el otorgamiento de los servicios, según corresponda, sean entregados y/o realizados directamente, bajo las condiciones que han quedado pactadas en el contrato. En especial, lo referente al servicio MEGACFDI.

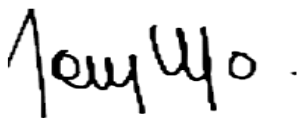
2ª.- El usuario acepta de manera irrevocable, que debido a que "el servicio" ha sido personalizado para el usuario, no podrá ser susceptible de devoluciones. Así mismo el importe que el usuario liquida a MEGAPRACTICAL no podrá ser reembolsado cuando este sea solicitado con motivo de la baja que cause el usuario, lo anterior aplica de igual manera antes y durante la etapa de producción y entrega.

3ª.-El importe en concepto del servicio de MEGAPRACTICAL, en ningún caso será susceptible de reembolso.

4ª.-El importe que el usuario paga a MEGAPRACTICAL mediante la transacción electrónica dispuesta en "la Plataforma" solo podrán ser gestionados mediante tarjeta de crédito o débito expedida por Visa®, MasterCard®, o AMEX®; o bien, por medio de transferencia electrónica o en ventanilla bancaria de la institución financiera MULTIVA®, debiendo de estos casos imprimir la ficha de pago que para tales afectos se les proporciona, acompañada de la referencia correspondiente.

5ª.-Al momento que decida hacer su pago con tarjeta, "la Plataforma" lo direccionará de manera automática a la página de internet, con quien MEGAPRACTICAL ha contratado el servicio de pago electrónico. En este acto, Usted acepta igualmente los Términos y Condiciones de uso que dicha institución financiera dispone.

6ª.-En caso de que el usuario requiera de un comprobante fiscal (factura), así deberá confirmarlo en el momento en que realice la transacción de pago, para que MEGAPRACTICAL la genere en el momento de dicha transacción y pueda disponer de ella. En el supuesto de que el usuario no haya solicitado la factura en el momento oportuno de la transacción, no podrá exigirla de forma posterior.





MegaPractical
Procesos de Negocio

Av. del Imán 151-110 Col. Pedregal de Carrasco,
Coyoacán México, D.F.

+52 (55) 5171 0701

Ciudad de México, miércoles 12 de abril de 2017

7ª.- MEGAPRACTICAL se reserva al derecho de cambiar los términos y condiciones de adquisición del servicio MEGACFDI en cualquier momento. Al realizar cualquier transacción a través de "la Plataforma", usted acepta de forma expresa e irrevocable, el hecho de que esté "acuerdo", así como la relación con MEGAPRACTICAL, será rígido e interpretado de acuerdo con la legislación mercantil aplicable, y por L a Ley Federal de Protección al Consumidor. En caso de controversia, el usuario y MEGAPRACTICAL se someten expresamente a la jurisdicción de la Ciudad de México, Distrito Federal: ya sea que ejercite sus derechos como consumidor ante la Procuraduría Federal del Consumidor, o bien como actor ante los Tribunales competentes, renunciando de manera irrevocable el Usuario a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Si desea consultar nuestro Aviso de Privacidad puede hacerlo accediendo a nuestra página web:

<http://www.megapractical.com/aviso-de-privacidad>

8ª.- Acuerdo de Niveles de Servicio. A continuación se describen los niveles de servicios establecidos para el soporte de la plataforma.

Niveles de Soporte

Los niveles de soporte funcionaran de acuerdo con lo siguiente:

SOPORTE NIVEL 1:

- Atender, procesar y gestionar hasta su resolución o escalamiento los requerimientos de soporte (INCIDENTES DE SOPORTE) levantados por el CONTRATANTE.
- Procesar el requerimiento de soporte de acuerdo a los procedimientos definidos por el centro de soporte.
- Realizar el diagnóstico inicial del problema (revisión de hardware de su responsabilidad, software, aplicativos, logs, configuraciones, procesos relacionados, elementos de integración, etc.).
- Direcccionar el incidente a quien corresponda darle solución.
- Evaluar la prioridad de resolución de los incidentes, en función del impacto sobre la operación. Mantener informado al CONTRATANTE del estado de cada ticket.
- Compilar y gestionar todos los logs validados, configuraciones y otros parámetros relevantes para su análisis.

10440 .

Ciudad de México, miércoles 12 de abril de 2017

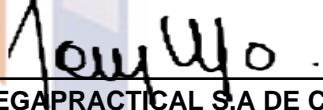
SOPORTE NIVEL 2:

- Atender, procesar y gestionar hasta su resolución o escalamiento los requerimientos de soporte (INCIDENTES DE SOPORTE) escalados desde el Nivel 1, para lo cual contará con expertos en todos los componentes que forman parte del sistema (hardware y software provisto por el proveedor, bases de datos y aplicativo).
- Capacidad para analizar archivos y proporcionar información relevante en caso de que el incidente requiera ser escalado a Nivel 3.
- Tener capacidad de aplicar las soluciones a los problemas.

SOPORTE NIVEL 3:

- Atender, procesar y gestionar hasta su resolución los requerimientos de soporte (INCIDENTES DE SOPORTE) escalados desde el Nivel 2, para lo cual contará con expertos a nivel de diseño de producto (Fabricante).
- Capacidad de diagnosticar el problema mediante la utilización de los productos del sistema en entornos de desarrollo, pruebas y de producción.
- Tener capacidad de aplicar las soluciones a los problemas.

CHRISTIAN MENDOZA MENDOZA
MEMC790519ML3
Emisor



MEGAPRACTICAL S.A DE C.V
MEG050603FK0
PAC No. 16546